

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE VIGILANCIA, TENAMAXTLÁN, JALISCO; GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.

La Comisión Edilicia de Vigilancia, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán 2021-2024, tiene a bien presentar el plan de trabajo para el año 2022, de acuerdo a sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos reglamentos municipales.

Los objetivos de la presente Comisión Edilicia se enfocaran en que todas las acciones emanadas del H. Ayuntamiento estén apegadas al marco de la legalidad, de la misma manera que los reglamentos municipales que se encuentren vigentes y armonizados con la leyes actuales se cumplan de forma íntegra e imparcial.

La Comisión Edilicia de Vigilancia estará trabajando en conjunto con todas las áreas integrantes de H. Ayuntamiento, ya que para lograr materializar todos los proyectos y metas que se propongan se requiere un trabajo en conjunto de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.

Marco Normativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Acciones.

- 1.- Proponer al H. Ayuntamiento se actualicen los reglamentos municipales que actualmente se encuentran obsoletos o no guardan armonía con la legislación actual, esto con el objetivo de que la ciudadanía cumpla los mismos y para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.
- 2.- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales y leyes aplicables al municipio, tanto por los trabajadores de la institución como lo propios habitantes del municipio.
- 3.- Vigilar que el personal del H. Ayuntamiento como: directores y secretarías reúnan los requisitos de probidad, edad y competencias necesarios para llevar a cabo sus funciones, así como la constante evaluación de su desempeño, trabajo y trato hacia la ciudadanía.
- 4.- Programar reuniones para supervisar la actuación de todos los servidores

públicos, funciones de supervisión y vigilancia de diversos aspectos, como lo son: mantenimiento de su área de trabajo y cuidado del equipo de trabajo que tenga asignado para realizar sus funciones.

5.- Realizar constantes visitas a las distintas áreas del H. Ayuntamiento con la finalidad de prevenir actos de corrupción y revisar el estatus que guarden los procedimientos administrativos instaurados en su caso a servidores públicos.

6.- Motivar al personal que labora en el H. Ayuntamiento para el mejor desempeño de sus funciones.

7.- Proponer al Cabildo se otorgue reconocimiento mensual a la puntualidad y al buen desempeño de las funciones de los servidores públicos.

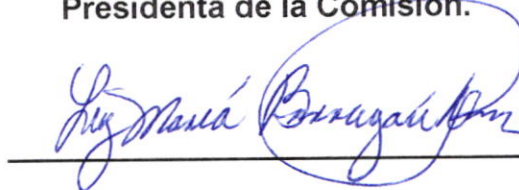
8.- Vigilar que la aplicación de los reglamentos municipales a los ciudadanos sea de forma imparcial y apegada a las leyes y reglamentos municipales vigentes.

9.- Vigilar que todos los bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, y los que se encuentran en comodato o arrendamiento, se les de el mejor uso y se les respeten los procedimientos para su mantenimiento.

ATENTAMENTE.

TENAMAXTLÁN, JALISCO; A 07 DE ENERO DE 2022.

Presidenta de la Comisión.



Mtra. Luz María Barragán Rosas.

Vocales.

C. Julián Padilla Velázquez.

Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar.